

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 24 JUN 2015

VISTO:

La realización de la I Reunión Regional de la Federación Argentina de Ginecología y Obstetricia (FASGO) 2015, organizada por la Asociación de Ginecología y Obstetricia de La Pampa (AGOLP) y la Federación Argentina de Ginecología y Obstetricia (FASGO); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Reunión se desarrollará en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa de la ciudad de Santa Rosa los días 26 y 27 de junio de 2015;

Que tiene como objetivo convocar a Instituciones Públicas y Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales para que desde sus distintas áreas contribuyan a la difusión de esta reunión por su importancia académica, científica, política y social y, de esta manera, colaborar con la integración y fortalecimiento de las políticas públicas;

Que los destinatarios son Médicos Generalistas, Ginecólogos, Obstetras, Psicólogos, Farmacéuticos y Bioquímicos;

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la I Reunión Regional de la Federación Argentina de Ginecología y Obstetricia (FASGO) 2015, organizada por la Asociación de Ginecología y Obstetricia de La Pampa (AGOLP) y la Federación Argentina de Ginecología y Obstetricia (FASGO), a desarrollarse en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa de la ciudad de Santa Rosa los días 26 y 27 de junio de 2015, destinada a Médicos Generalistas, Ginecólogos, Obstetras, Psicólogos, Farmacéuticos y Bioquímicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1262** /15.-
Ga/



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN